



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 38

DECRETO ALCALDICIO N° 4.021 /

QUILLÓN, 11 de julio de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 425 de fecha 10.07.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 29.01.2024, que aprueba programa social N° 12 denominado **OFICINA DE PROYECTOS DIDECO PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 38 el que se anexa al programa social N° 12 denominado **OFICINA DE PROYECTOS DIDECO PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024**, incorporando la actividad denominada "*Hito comunicacional entrega de recursos fondos concursables, ya sea de nivel comunal, regional, gubernamental, con organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna, entre ellas 8% vinculación con la comunidad*", a realizarse en el segundo semestre del presente año.
2. El gasto que genere la aplicación de la actividad mencionada en el punto anterior será de **\$5.200.000.-** (cinco millones doscientos mil pesos), que serán imputados a los items 215 22 07 999 SP 04; 215 22 01 001 001 SP 04 215 22 08 011 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU



JOSÉ ACUÑA SALAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"